



Proyecto docente de la asignatura

| | | | |
|--|--|----------------------|-------------|
| Asignatura | TRABAJO FIN DE GRADO | | |
| Materia | TRABAJO FIN DE GRADO | | |
| Módulo | PRÁCTICAS TUTELADAS Y TRABAJO FIN DE GRADO (TFG) | | |
| Titulación | GRADO EN FISIOTERAPIA | | |
| Plan | 555 | Código | 41413 |
| Periodo de impartición | Segundo semestre | Tipo/Carácter | Obligatoria |
| Nivel/Ciclo | Grado | Curso | 4º |
| Créditos ECTS | 6 | | |
| Lengua en que se imparte | ESPAÑOL | | |
| Profesor/es responsable/s | Coordinadora de título (actualmente Lucía Luisa Pérez Gallardo) y docentes de las áreas de conocimiento y departamentos vinculados a la docencia en el Título de Grado en Fisioterapia, que sean tutores de algún TFG. | | |
| Departamento(s) | Todos | | |
| Datos de contacto (E-mail, teléfono...) | llpegall@bio.uva.es | | |



1. Situación / Sentido de la Asignatura

El TFG es una asignatura obligatoria de 6ECTS que se imparte en el segundo semestre de 4º curso del Grado en Fisioterapia.

1.1 Contextualización

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, indica que todas las enseñanzas oficiales de grado concluirán con la elaboración y defensa de un Trabajo de Fin de Grado (TFG) y deberá estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título. Las competencias y funciones asociadas a las profesiones sanitarias están reguladas por la Ley 44/2003, de 21 de noviembre de Ordenación de Profesiones Sanitarias, y establece que la profesión de fisioterapeuta implica que deberá desarrollar su actividad profesional en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de gestión clínica, de prevención y de información y educación sanitarias. Estas funciones también quedan establecidas en el Real Decreto 1001/2002, de 27 de septiembre, en el que se aprueban los estatutos del Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas de España, y vienen recogidas dentro de las competencias específicas del Libro Blanco correspondiente al Título de Grado en Fisioterapia publicado por la ANECA en junio de 2005, y en la Memoria Verifica del Título Oficial de Grado en Fisioterapia de la Universidad de Valladolid. Por otra parte, el TFG del Grado de Fisioterapia se regirá por la Normativa de Trabajos Fin de Grado de la Universidad de Valladolid (BOCyL de 25 de abril de 2013) y por el Reglamento de Régimen interno de la Facultad de Fisioterapia (Aprobado en la Comisión Permanente de consejo de Gobierno, sesión 12 de abril de 2016).

1.2 Relación con otras materias

El TFG tiene relación con todas las materias básicas y obligatorias del Plan de Estudios del Grado en Fisioterapia y en especial con las Prácticas tuteladas, fundamentales para la aplicación de los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera.

1.3 Prerrequisitos

Los alumnos sólo podrán hacer la solicitud o propuesta de Trabajo Fin de Grado si están matriculados en la totalidad de los créditos restantes para finalizar la carrera.

Para la lectura y defensa del Trabajo Fin de Grado es un requisito el haber superado todos los créditos del Grado en Fisioterapia, a excepción de los correspondientes al propio Trabajo Fin de Grado.



2. Competencias

Esta asignatura contribuye especialmente al desarrollo de las competencias recogidas en el memoria VERIFICA del Grado en Fisioterapia que se indican a continuación.

2.1 Generales

G 17. - Comprender la importancia de actualizar los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que integran las competencias profesionales del fisioterapeuta.

G 19.- Comunicarse de modo efectivo y claro, tanto en forma oral como escrita, con los usuarios del sistema sanitario así como con otros profesionales.

2.2 Específicas

E37. - Incorporar la investigación científica y la práctica basada en la evidencia como cultura profesional. Ello incluye: a) Establecer líneas de investigación en el ámbito de las competencias de la profesión y difundirlas en el grupo de investigación; b) Participar en el grupo de investigación del entorno; c) Difundir los trabajos de investigación y sus conclusiones en la comunidad científica y profesional; d) Establecer protocolos asistenciales de Fisioterapia basados en la práctica por evidencia científica; e) Fomentar todas aquellas actividades profesionales que comporten la dinamización de la investigación en Fisioterapia.

E38. - Saber diseñar un trabajo de investigación e integrar para ello los fundamentos estadísticos básicos y adecuados.

E39. - Identificar los déficits de conocimiento y realizar una búsqueda bibliográfica eficiente.

E47. - Comprender, traducir y producir textos en lengua inglesa.



3. Objetivos

El TFG es un trabajo de diseño realizado individualmente por cada estudiante, bajo la supervisión de no más de dos profesores, que tiene como finalidad la acreditación por parte del alumno de que ha adquirido las competencias asociadas al título.

Según la Orden CIN/2135/2008 de 3 de julio (BOE nº 174), el "Trabajo de fin de Grado" tiene como objetivo: Elaborar, presentar y defender ante el Tribunal universitario un proyecto de fin de grado, en el que se integrarán los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas, cuya consecución le permite al estudiante alcanzar el nivel de Grado.

Según el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), el nivel de Grado se constituye en el nivel 2 del MECES, en el que se incluyen aquellas cualificaciones que tienen como finalidad la obtención por parte del estudiante de una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional. Las características de las cualificaciones ubicadas en este nivel vienen definidas por los siguientes descriptores presentados en términos de resultados del aprendizaje: a) haber adquirido conocimientos avanzados y demostrado una comprensión de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en su campo de estudio con una profundidad que llegue hasta la vanguardia del conocimiento; b) poder, mediante argumentos o procedimientos elaborados y sustentados por ellos mismos, aplicar sus conocimientos, la comprensión de estos y sus capacidades de resolución de problemas en ámbitos laborales complejos o profesionales y especializados que requieren el uso de ideas creativas e innovadoras; c) tener la capacidad de recopilar e interpretar datos e informaciones sobre las que fundamentar sus conclusiones incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, la reflexión sobre asuntos de índole social, científica o ética en el ámbito de su campo de estudio; d) ser capaces de desenvolverse en situaciones complejas o que requieran el desarrollo de nuevas soluciones tanto en el ámbito académico como laboral o profesional dentro de su campo de estudio; e) saber comunicar a todo tipo de audiencias (especializadas o no) de manera clara y precisa, conocimientos, metodologías, ideas, problemas y soluciones en el ámbito de su campo de estudio; f) ser capaces de identificar sus propias necesidades formativas en su campo de estudio y entorno laboral o profesional y de organizar su propio aprendizaje con un alto grado de autonomía en todo tipo de contextos (estructurados o no).

4. Contenidos

En el Trabajo Fin de Grado el alumno aplicará los conocimientos adquiridos a lo largo de sus estudios de grado en función del proyecto a realizar en la línea de TFG asignada tras el proceso de elección que se realizará por riguroso orden de expediente académico. Las diferentes líneas, tutores y número de plazas por línea se darán a conocer con la antelación suficiente. Este trabajo se materializará en la presentación de una memoria escrita, acompañada del material que se estime adecuado y en su defensa pública ante un tribunal.



5. Métodos docentes y principios metodológicos

Sesiones presenciales

Tutorías docentes programadas con el alumno para el análisis crítico de la literatura, diseño de la investigación, escritura científica y comunicación oral científica.

Talleres impartidos por los especialistas en gestión de la información de la Biblioteca. Colabora: Biblioteca del Campus de Soria.

Trabajo autónomo

Lecturas y estudio individual y en grupo.

Desarrollo de las actividades programadas con su tutor dirigidas al aprendizaje orientado a proyectos, la realización de informes, la búsqueda de información, la redacción del trabajo.

6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

| ACTIVIDADES PRESENCIALES | HORAS | ACTIVIDADES NO PRESENCIALES | HORAS |
|--|-------------|---|--------------|
| Sesiones presenciales programadas | 4 | Selección del tema a desarrollar | 2 |
| Sesiones presenciales en grupo (en colaboración con la Biblioteca del Campus de Soria) | 2 | Búsqueda de la bibliografía | 15 |
| Exposición y defensa | 2 | Lectura y análisis de textos | 53 |
| Actividades virtuales | 17 | Diseño del trabajo | 30 |
| | | Redacción del trabajo en el formato requerido | 20 |
| | | Preparación de la exposición | 5 |
| Total presencial | 25 (1 ECTS) | Total no presencial | 125 (5 ECTS) |

7. Sistema y características de la evaluación

La normativa de evaluación del TFG deberá respetar en su integridad la regulación contenida en el reglamento sobre la elaboración y evaluación del trabajo de fin de grado (aprobado por el Consejo de Gobierno, sesión de 18 de enero de 2012, «B.O.C. y L.» n.º 32, de 15 de febrero, modificado el 27 de marzo de 2013), con especial atención a los artículos que hacen referencia a los criterios de evaluación (Art. 12), calificación final del trabajo (Art. 13) y procesos de reclamación por los estudiantes (Art. 14).



Respetando el Art.12, el TFG será evaluado atendiendo a los criterios contenidos en la correspondiente guía docente que contemplarán, al menos, los siguientes: presentación y estructura, claridad y pertinencia de los contenidos, originalidad y carácter innovador, integración de competencias y contenidos trabajados en el Título, carácter reflexivo y argumentación interna, manejo de bibliografía especializada, calidad de la exposición y, en su caso, defensa del trabajo. La Junta de la E. de Fisioterapia, en su sesión de 17 de octubre de 2013, aprobó la NORMATIVA DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO DE LA E. U. DE FISIOTERAPIA según la cual se incluye la obligatoriedad de la exposición y defensa pública del TFG ante un tribunal universitario o comisión evaluadora.

Dicho tribunal universitario o comisión evaluadora estará formada por tres profesores titulares y dos suplentes. Los profesores que forman la comisión evaluadora deberán impartir docencia en el Centro y en cada comisión evaluadora habrá un Presidente y un Secretario, que serán designados atendiendo a criterios de categoría y antigüedad.

El tutor del TFG no formará parte de la comisión evaluadora y r podrá participar activamente en el proceso de calificación del TFG con un porcentaje del 50% (5 sobre 10) de la calificación total del trabajo. Si un trabajo no fuese calificado por el tutor, será la comisión evaluadora quien otorgue la calificación total (10 sobre 10).

La calificación final del TFG resultara de la suma de la calificación otorgada por el tutor y la concedida por la comisión evaluadora, quién deliberara a puerta cerrada, respetando en su integridad la regulación contenida en el reglamento de TFG (BOCyL, 25 de abril de 2013).

| INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO | PESO EN LA NOTA FINAL | OBSERVACIONES |
|---|-----------------------|--|
| Informe del tutor | 50% | Si un trabajo no fuese calificado por el tutor, será la comisión evaluadora quien otorgue la calificación total (10 sobre 10). |
| Informe de la comisión evaluadora | 50% | |
| CRITERIOS DE CALIFICACIÓN | | |
| <ul style="list-style-type: none">• Convocatoria ordinaria: resultan de la aplicación de los instrumentos y pesos ya indicados.<ul style="list-style-type: none">○ ...• Convocatoria extraordinaria: se mantienen idénticos a los de la convocatoria ordinaria.<ul style="list-style-type: none">○ ... | | |

8. Consideraciones finales

Se recomienda leer íntegramente los marcos normativos que regulan el TFG, indicados anteriormente, así como todo lo relativo a las Normas de estilo para la presentación del TFG y la documentación a presentar que se encuentran en la web de la Facultad de Fisioterapia: <http://fisioterapiasoria-uva.es/seccion.php?seccion=78>. Los tutores en su informe deberán tener en cuenta los siguientes criterios: implicación, autonomía y dedicación del estudiante; interés por el estudio propuesto; asistencia a las sesiones programadas; capacidad de organización y de síntesis; iniciativa y creatividad; cumplimiento del plan de trabajo; apertura a las sugerencias e indicaciones del tutor/a; actualidad y adecuación de los recursos empleados (materiales y fuentes); Sentido crítico; Búsqueda y lectura de las fuentes documentales del trabajo; acotar y buscar soluciones a los problemas que se plantean.

